



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 196-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 09 de junio del 2022

VISTOS:

El OFICIO N°063-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE, su fecha 06 de junio del 2022, emitido por la Dirección de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el MEMORANDO N°379-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE., su fecha 06 de junio del 2022, emitido por el Director Ejecutivo autorizando emitir el acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 3° y 4° del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, disponen que la Dirección General de Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico – normativo del Sistema Nacional de Presupuesto, y cuenta con las atribuciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes.

Que, asimismo, el literal e) del artículo 4° del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que es atribución de la Dirección General de Presupuesto Público, la promoción del perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria.

Que, mediante Directiva N° 001-2018-EF/50.01 – “Directiva de Programación Multianual”, tiene como objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del nivel de Gobierno Nacional, así como los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en sus organismos públicos y empresas no financieras (en adelante entidades) programen y formulen su presupuesto con una perspectiva multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en función de las prioridades de gobierno y sujetas a la disponibilidad de recursos para el periodo de la Programación Multianual.

Que, el artículo 3.1 de la referida Directiva, dispone que para efectos de elaborar la programación y formulación anual, con una perspectiva multianual, el Titular de la Entidad conforma una “Comisión de Programación y Formulación”, que se encarga de coordinar dichos procesos. Dicha Comisión es aprobada mediante Resolución del Titular del Pliego.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° literal d) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Huacho Red de Salud Huaura Oyón, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, su fecha 20 de febrero del 2015, la Oficina de Planeamiento Estratégico efectúa el diagnóstico y análisis organizacional para formular y mantener actualizados los documentos de gestión en cumplimiento a las normas vigentes.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° literal b) del referido Reglamento, dispone que el Director Ejecutivo está facultado entre otras atribuciones y responsabilidades, a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos.

Que, mediante Resolución Directoral N° 304-2018-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UP, de fecha 14 de junio del 2018, el cual resuelve en su artículo primero, la conformación de la “COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL”, del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

Que, en ese contexto normativo, mediante OFICIO N°063-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE, su fecha 06 de junio del 2022, emitido por la Dirección de la Oficina de Planeamiento Estratégico, se dispuso

conformar la "**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA 2023-2025**", el cual requiere ser actualizado para el presente ejercicio fiscal, según lo solicitado por la Dirección de la Oficina de Planeamiento Estratégico, para conocimiento y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, en ese contexto normativo y mediante documentos de Vistos, la máxima autoridad administrativa de la Entidad, mediante MEMORANDO N°379-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE., su fecha 06 de junio del 2022, ha dispuesto se proyecte el acto resolutivo mediante el cual se aprueba la conformación de la "**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTAL 2023-2025**", conforme lo requerido por la Dirección de la Oficina de Planeamiento Estratégico.

Que, por lo expuesto en los Memorandos de Vistos y párrafos precedentes, corresponde emitir el acto administrativo que resuelva la conformación de los integrantes de la "**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTAL 2023-2025**", del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, siguiendo las formalidades previstas en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Por las consideraciones expuestas, esta Dirección Ejecutiva, en uso de sus facultades conferidas por Resolución Directoral N° 468-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 03 de setiembre del 2021 y con la visación de las Unidades de Personal, Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR TÉRMINO a partir de la fecha a las funciones de los integrantes de la **COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTAL**, correspondiente al periodo 2018, dispuesto mediante Resolución Directoral N° 304-2018-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 14 de junio del 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR a partir de la fecha la "**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTAL 2023-2025**" del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, el cual quedará constituido de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| • C.P. Gabriela Del Rosario Ausejo Galiano
Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico | Presidente |
| • Dra. Diana Toledo García
Jefe de la Oficina de Atención Integral | Miembro |
| • Mag. Liliana Soledad Sosa Mendiburo
Directora de la Oficina de Administración | Miembro |
| • Lic. Irene Rodríguez Huerta
Jefe de la Unidad de Logística | Miembro |
| • Lic. Adm. Luis Cesar Chumbes Bruno
Jefe de la Unidad de Personal | Miembro |
| • Ing. Miltón Chumbes Chafalote
Jefe de la Unidad de Estadística e Informática | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión de Programación Multianual del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, ceñirá sus actuaciones de acuerdo a lo normado en la Directiva N° 001-2018-EF/50.01; la Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01 y normas a fines vigentes.



ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Unidad de Personal la notificación de la presente Resolución a los interesados, siguiendo las formalidades establecidas en los artículos 20º y 21º de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento General, y su modificatoria, Decreto Legislativo Nº 1272.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAYRA OYÓN Y S.B.S.

M.I. OSCAR C. GARAY VALLENAS
DIRECTOR EJECUTIVO

OCGV/LCCHB/GRAG/LSSM/y/vch

Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCION EJECUTIVA
- OFICINA DE ADMINISTRACION
- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
- UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD
- AREA DE LEGAJO
- INTEGRANTES COMITE
- ARCHIVO